



# LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS

(Continuadora de « LIGA ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO »)

(FUNDADA EN 1913)

Asociada a Organizaciones Internacionales y Nacionales  
en Defensa de los Derechos Humanos.

ESTATUTO CONSULTIVO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL ECOSOC.

Presidente Actual  
Francisco José Alonso Rodríguez

## COMUNICADO DE PRENSA

(22 de Abril de 2010)

### Reacción al caso de Pozuelo de Alarcón

La Liga Española Pro Derechos Humanos quiere manifestar su apoyo a Najwa Malha, en la lucha por su derecho a la libertad religiosa.

Najwa Malha, alumna del Colegio Camilo José Cela de Pozuelo de Alarcón, ha visto impedida su entrada a clase por llevar el velo. La dirección invoca un artículo del reglamento interno del colegio que prohíbe a los alumnos cubrirse la cabeza con cualquier prenda.

Este reglamento es completamente contrario al artículo 16 de la Constitución Española que consagra la libertad de religión, así como a la Ley Orgánica 7/1980 del 5 de julio de Libertad Religiosa.

La libertad de religión es un derecho otorgado a todo individuo de elegir y practicar su religión. En este sentido, el velo se puede considerar como un símbolo religioso. Es impensable imaginar que un mero reglamento interno pueda ser contrario a la Constitución Española y vulnerar un derecho fundamental como el de la libertad religiosa.

A los que avanzan como argumento la laicidad del estado, recordamos que la laicidad sólo impone una neutralidad religiosa al Estado. En ningún caso la laicidad afecta las relaciones de los ciudadanos entre ellos/si.

Incluso en el caso de Francia, Estado laico por excelencia, la ley del 2004 que prohíbe todo símbolo religioso en las escuelas de menores de 18 años, no tiene como fundamento la laicidad, sino la intensión de proselitismo religioso y de consentimiento. Es decir, se considera por una parte que los menores no están capacitados para decidir llevar o no un símbolo religioso ostensible, sea el que sea. Por otra parte, se considera que los símbolos no deberían ser utilizados en las escuelas con alumnos tan jóvenes.

Entonces, en cuanto al debate del velo, la reflexión no tiene que enfocarse sobre la cuestión de la laicidad del Estado (cuestión que, además, no se plantea verdaderamente en el caso español, un estado aconfesional y no laico en el sentido estricto), sino sobre la cuestión de hasta donde se tolera la presencia de lo religioso en nuestras sociedades. ¿Consideramos que lo religioso debe expresarse únicamente en la esfera privada o sí se puede considerar como una identidad cualquiera que puede expresarse en la esfera pública?

Este caso no se puede considerar como un fenómeno aislado. Aunque la cuestión del velo no se plantea de la misma manera en España que en otros países europeos, asistimos a un aumento de la islamofobia. Desde este punto de vista, España no escapa a este fenómeno europeo creciente.

CIF: G78699402



# LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS

(Continuadora de « LIGA ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO »)

(FUNDADA EN 1913)

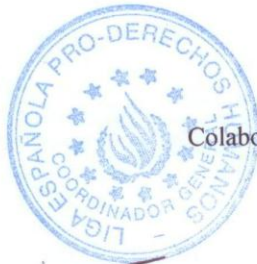
Asociada a Organizaciones Internacionales y Nacionales  
en Defensa de los Derechos Humanos.

ESTATUTO CONSULTIVO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL ECOSOC.

Presidente Actual  
Francisco José Alonso Rodríguez

Necesitamos reflexionar sobre estos temas de manera profunda y seria. Por eso, la Liga Española Pro Derechos Humanos lleva meses reflexionando sobre estas cuestiones y publicará un informe con recomendaciones al final del verano.

En cuanto al caso de Pozuelo, es inadmisibles la actitud de la dirección del establecimiento, que persiste en aplicar un reglamento interno anticonstitucional. Najwa Malha puede contar con todo el apoyo de la Liga Española Pro Derechos Humanos en su lucha para el reconocimiento de su derecho.



Anna CARESCHE  
Carole DA COSTA DIAS

Colaboradoras en la Liga Española Pro Derechos Humanos

CIF: G78699402